

**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL**  
**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO**  
**SELECTIVO PARA LA ESTABILIZACIÓN DE PERSONAL LABORAL, CON LA**  
**CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el apartado 1º de la base VI de la convocatoria del procedimiento selectivo para la estabilización de una plaza de técnico superior, personal laboral, sujeto al Convenio Colectivo en vigor en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, en virtud del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), procede, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2º de la base VI de dicha convocatoria, la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el citado procedimiento selectivo, de acuerdo con los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - El día 4 de febrero de 2025 concluía el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo para la estabilización de una plaza de técnico superior, personal laboral, sujeto al Convenio Colectivo en vigor en el Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria, en virtud del Real Decreto 408/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General del Estado correspondiente a la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**SEGUNDO.** - Finalizadas las tareas de comprobación del cumplimiento por los solicitantes de los requisitos que han decidido acreditarse junto con la presentación de la respectiva solicitud, la Comisión ha procedido a elaborar el listado de admitidos y excluidos de forma provisional y a reunirse con fecha 05/03/2025 para su aprobación.

A los anteriores hechos le es de aplicación el siguiente,

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**ÚNICO.** - Las bases de la convocatoria aprobadas por Resolución del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), prevé expresamente en la Base VI lo siguiente:

- Apartado 2º: “*Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, una vez revisadas, la Comisión de valoración, mediante resolución, aprobará la lista de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional. (...)*”
- Apartado 3º: “*Con la publicación de la citada resolución se considerará efectuada la correspondiente notificación a las personas interesadas con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámite y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.*”
- Apartado 4º: “*Las personas candidatas excluidas, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.*”

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del procedimiento selectivo convocado por Resolución de 20 de diciembre de 2024 (BOE N.º 314, de 30 de diciembre de 2024), en los siguientes términos:

**LISTA DE ADMITIDAS/OS Y EXCLUIDAS/OS PROVISIONAL - TÉCNICO  
SUPERIOR - ESTABILIZACIÓN**

CÓDIGO	DNI CIFRADO	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	ADMTIDA/O	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL
TS_01	26****11X	DE LA TORRE	PÉREZ	MARÍA ISABEL	NO	1
TS_02	44****20D	YUSTE	PITTI	ALFONSO	NO	1
TS_03	43****98C	IGLESIAS	PÉREZ	HIMAR	SI	-----
TS_04	44****39C	FERRER	DELGADO	PEDRO	SI	-----

**MOTIVOS DE EXCLUSIÓN PROVISIONAL**

- (1) No acredita la titulación requerida en las bases del proceso selectivo.
- (2) Solicitud no firmada.
- (3) Declaración jurada no firmada.
- (4) No aporta currículum.

**SEGUNDO.** - Establecer un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de esta resolución, a fin de que los aspirantes excluidos y omitidos puedan subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, o bien reclamar contra los posibles errores u omisiones que estimen que se han producido, haciéndoles saber que, en caso de no subsanar el/los defecto/s que ha motivado la exclusión, se archivará su solicitud sin más trámites y, en su caso, no podrán realizar las pruebas del proceso de selección.

Las reclamaciones o peticiones de subsanación, junto con la documentación justificativa que corresponda, se enviará preferentemente al email 'administracion@zonafranca.org' para que sea registrada por el Consorcio o, subsidiariamente, en cualquiera de los demás lugares previstos en el apartado 1º de la base V de la convocatoria.

**TERCERO.** - Ordenar la publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios y en la página web del Consorcio de la Zona Franca de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de marzo de 2025.